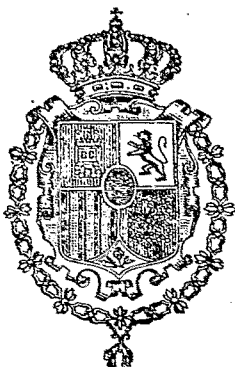


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Teniente general don Enrique Barreiro y del Riego, Consejero de ese Consejo Supremo, al teniente coronel de Estado Mayor D. Valentin Massanet y Beltrán, con destino actualmente en la Base Naval de Cartagena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de Infantería Eladio Hernández Crespo, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, cursada a este Ministerio por el Comandante general de dicho territorio en 22 de agosto próximo pasado, en súplica de que se le conceda el premio de constancia por servicios en esas fuerzas, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el premio de 25 pesetas mensuales desde 1.º de septiembre de 1921, fecha en que, con los abonos de campaña, según la real orden de 31 de julio de 1914 (C. L. núm. 133), ha cumplido las condiciones que se fijan en las reales órdenes de 31 de julio de 1914 y 23 de abril de 1917 (C. L. núms. 135 y 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de Infantería José María Díaz Robledo, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, cursada a este Ministerio por el Comandante general de dicho territorio en 22 de agosto próximo pasado, en súplica de que se le conceda el premio de constancia por servicios en esas fuerzas, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el premio de 25 pesetas mensuales desde 1.º de enero último, fecha en que, con los abonos de campaña, según la real orden de 31 de julio de 1914 (C. L. núm. 133), ha cumplido las condiciones que se fijan en las reales órdenes de 31 de julio de 1914 y 23 de abril de 1917 (C. L. núms. 135 y 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de Infantería Pedro Calzada Sanz, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, cursada a este Ministerio por el Comandante general de dicho territorio en 22 de agosto próximo pasado, en súplica de que se le conceda el premio de constancia por servicios en esas fuerzas, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el premio de 25 pesetas mensuales desde 1.º de noviembre de 1920, fecha en que, con los abonos de campaña, según la real orden de 31 de julio de 1914 (C. L. núm. 133), ha cumplido las condiciones que se fijan en las reales órdenes de 31 de julio de 1914 y 23 de abril de 1917 (C. L. núms. 135 y 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito del Comandante general de Ceuta dirigido a este Ministerio el 7 de agosto

to último, remitiendo propuesta para el percibo de gratificación de efectividad al oficial moro de segunda clase, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Sidi Mohamed Ben Hamed Amar el Bakani, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a dicho oficial la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, correspondientes al primer quinquenio, a partir de 1.º de junio del presente año, con arreglo al apartado b) de la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), debiendo hacerse la reclamación en la forma prevista en la real orden de 5 de enero último (C. L. núm. 5).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por doña Concepción Luque, madre del teniente de la Policía Indígena de Melilla D. Agustín Martínez Luque, desaparecido después de la evacuación de Monte Arruit, en súplica de que se efectúe la reclamación de todos los devengos que, además del sueldo de su empleo, correspondían a su citado hijo en el mes de agosto de 1921, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a lo que se solicita, por haberse acreditado que el expresado oficial se encontraba el día 1.º del mes de referencia en Monte Arruit, deliéndose la recurrente justificar su cualidad de heredera y reintegrar al Estado las cantidades que perciba si el causante apareciese, conforme a la real orden de 26 de julio de 1884 (C. L. núm. 255).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de Infantería D. Armando Ocaña Urzáiz, del regimiento América núm. 14, pase destinado al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Julián Llorente Navarro, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General Ardanaz, quede disponible en la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señores Capitán general de la sexta región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento León núm. 38, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Arturo Fernández Castilla-Portugal, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Carolina Ezquerro Colás.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Infantería D. José López Mancisidor, de la reserva de Allariz número 104, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152), quedando adscrito para todos los efectos a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Damián de Oriol y Amigo de Ibero, del regimiento San Quintín núm. 47, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152), quedando adscrito para todos los efectos a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Ricardo Nicolau Nobot, de recambio por enfermo, en esa región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio último.

(C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152), quedando adscrito para todos los efectos a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Albarracín Arias de Saavedra, del regimiento Soria núm. 9, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152), quedando adscrito para todos los efectos a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

CONTINUACION EN EL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el subteniente del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, D. Ángel Vázquez de Vizcarra, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, en súplica de que se le conceda servir el tiempo que le falta para poder ascender a alférez de complemento, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina la real orden circular de 10 de julio último (D. O. núm. 153).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito fecha 9 de agosto próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento Laneros de la Reina, segundo de Caballería, D. Federico Álvarez de Caceres y de León, en solicitud de que se le conceda el uso del distintivo del «Profesorado», creado por real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. número 28), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por no reunir las condiciones que determina la real orden de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Villarrobledo, núm. 23 del Arma expresada, don Fernando Fernández Pérez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Biarritz (Francia), con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, ayudante de profesor de la Academia del Arma expresada, D. Luis Martín Galindo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de agosto próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Morales Moreno de Alcántara.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, Joaquín Entonado Horeajo, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Concepción Vázquez Rodríguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

RETIROS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla, al teniente coronel de Caballería, afecto al segundo regimiento de reserva de la citada Arma, D. Emilio Sarrieno Alonso, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 14 de mayo de 1919, promovida por el hoy capitán de Caballería, secretario de causas de esa Capitanía general, D. Joaquín Martínez Frietas, en súplica de que se le conceda relief y abono de las pagas de teniente, correspondientes a los meses de mayo a octubre, ambos inclusive, del año 1918, que no ha percibido ni puede justificar su existencia por no tener conocimiento en tiempo oportuno de su destino al regimiento de Cazadores Villarrobledo, núm. 23. de dicha Arma, por residir en el extranjero; teniendo en cuenta que dicho oficial hizo las presentaciones reglamentarias al representante de España en Cárdenas y Colón (Cuba), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a los deseos del recurrente; debiendo hacerse la oportuna reclamación por el citado regimiento en adicional de carácter preferente al referido año 1918, y haciéndose constar en la misma no haberse reclamado dichas pagas con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo cursado por V. E. a este Ministerio, por el que se acredita que el profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar, de reemplazo por enfermo en esa región, D. Aurelio Plá Fraile, se halla completamente curado, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible en la misma región, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería al suboficial D. José Terry Sacaluga, del tercer regimiento de Artillería pesada, y acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, por reunir las condiciones del artículo primero de la real orden circular de 21 de octubre último (C. L. núm. 517), asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 1.º de junio último, al que acompañaba propuesta de re-

plazo del capitán de Artillería (E. R.) D. Víctor Barrio y Palacios, de reemplazo por enfermo en esas Islas, por haber cumplido un año en dicha situación el día 31 de mayo anterior, después de haber pasado ya otro en la misma por igual causa y carecer de salud para prestar servicio en activo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 del mes próximo pasado, se ha servido resolver cause baja el referido capitán en el Arma a que pertenece por fin de mayo del año actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una vacante de capitán de Artillería y otra de teniente en la Maestranza de dicha Arma de Melilla, el cual fué anunciado por real orden circular de 30 de mayo último (D. O. núm. 119), el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparlas, respectivamente, a los de los mencionados empleos don Carlos Hueñin Gómez, de la Comandancia de la expresada Arma de Melilla y D. Mariano de la Tejera Peña, del Grupo expedicionario del noveno regimiento de Artillería ligera, en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señores Capitán general de la quinta región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Verificados los exámenes de conductores-automovilistas y motoristas en la Escuela a cargo del Arma de Artillería, en los cuales han obtenido su aprobación los alumnos comprendidos en la siguiente relación, que principia con Antonio Nieto Valiente y termina con Blas Pedraza de la Cruz, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a los indicados alumnos se les expida el título y carnet correspondiente de conductores de los carruajes para que han sido aprobados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor...

*Relación que se cita.***De conductores-automovilistas y motoristas**

Artillero segundo, Antonio Nieto Valiente, del segundo regimiento de Artillería pesada.
Otro, Mariano Casani Sales, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
Soldado, Bernabé Santisteba Rasines, del regimiento de Infantería Andaluza, 52.
Otro, Fernando Navarro Jiménez, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia.
Otro, Jerónimo Ruiz Carmona, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán.
Otro, Benito Bolla Moreno, de la misma.

De conductores-automovistas

- Artillero segundo, Luis Carretero Rubio, del segundo regimiento de Artillería pesada.
- Otro, Francisco Prieto Macías, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
- Cabo, Manuel Rodés Vallés, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria.
- Soldado, Francisco Medrano Sala, del regimiento de Infantería Cuenca, 27.
- Otro, Emilio Correcher Tejedor, del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería.
- Otro, Gerardo Moreno Gómez, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.
- Otro, Leocadio Sandoval Ansensio, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia.
- Otro, Isidro Chímeneo Gómez, de la misma.
- Otro, Cirilo Larrosa Expósito, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.
- Otro, Celestino de la Torre González, de la misma.
- Otro, Victoriano Soria Romero, de la misma.
- Otro, Joaquín Marín Hernández, de la misma.
- Otro, Bernardo Fernández Patricinio, de la misma.
- Otro, Francisco Romero Bueno, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
- Otro, Antonio Gutiérrez Gómez, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán.
- Otro, Blas Pedraza de la Cruz, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Madrid 9 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Roberto Sangrañ y González, del tercer regimiento de Artillería ligera, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), Bruselas (Bélgica) y Berlín (Alemania), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), en sus artículos 47 y 64.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 19 de agosto próximo pasado, promovida por el capitán de Artillería D. José Hurtado de Mendoza y Díaz, en súplica de que se le conceda pasar a supernumerario sin sueldo; y teniendo en cuenta que por real orden de 28 del mismo mes (D. O. núm. 192), ha sido destinado a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar su petición, según preceptúa la última parte de la real orden circular de 8 de julio del corriente año (D. O. número 152).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Comandante general de Ceuta.

VESTUARIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 22 de junio último, sobre una consulta hecha por el Coronel

Director del Parque Regional de Artillería de la sexta región, proponiendo la modificación del artículo segundo de la real orden circular de 24 de mayo de 1920 (D. O. núm. 115), referente a suministro de prendas menores de vestuario, que si bien es cierto que según lo dispuesto en el artículo 94 del reglamento aprobado por real orden circular de 7 de diciembre de 1892 (C. L. núm. 394), la gratificación de primera puesta se acreditará por una sola vez, como al ser alta un individuo en una sección de obreros filiados, ésta recibirá con las relaciones valoradas de prendas el importe de las de paño que dejan en sus cuerpos de procedencia los obreros filiados procedentes de otras Armas, correspondiente al tiempo que les falte cumplir para terminar su duración, el cual importe, sumado al valor de las prendas de esta clase que debe recogerse al ser licenciados y entregarse nuevamente a los individuos de la misma sección cuando haya necesidad de reponerlas, queda resarcido el fondo de material de la misma, razones que se tuvieron en cuenta al redactarse la real orden circular de 24 de mayo de 1920 antes citada, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer no procede la modificación del artículo segundo de la real orden de 24 de mayo de 1920 (D. O. núm. 115).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Ingenieros

DESTINIOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 15 de julio último (D. O. número 158), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Ingenieros D. Fernando Olivé Hermda, D. Pedro del Río y Soler de Cornellá y D. Enrique Gallego Velasco, disponible en la primera región y en comisión en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el primero; y con destino en la Comandancia de Melilla y primer regimiento de Zapadores Minadores, los dos restantes, pasen destinados al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, para prestar servicio; los dos primeros, en los Grupos que el mismo tiene establecidos en Africa, y el tercero en la Península.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELAS PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien aprobar las siguientes instrucciones de carácter general, a que deberán ajustarse en el año actual las Escuelas prácticas de Ingenieros de los Cuerpos que en esta disposición se mencionan:

1.ª La dotación a que habrán de ajustarse los respectivos presupuestos para las Escuelas prácticas, las unidades y servicios del Cuerpo de Ingenieros que a continuación se indican, será la siguiente:

	Péscas.
Primer regimiento de Telégrafos.....	30.000
Regimiento de pontoneros.....	20.000
Batallón de Radiotelegrafía de campaña.....	25.000
Compañía de alumbrado.....	7.000
Brigada Topográfica de Ingenieros.....	7.000
Centro Electrotécnico y de Comunicaciones....	25.000
Total.....	114.000

2.ª La mencionada cantidad total de 114.000 pesetas deberá ser cargo a la partida de 550.000 pesetas asignadas para el Cuerpo de Ingenieros en la distribución general entre todas las Armas y Cuerpos del Ejército, del crédito total de 3.890.000 pesetas para ejercicios de instrucción y Escuelas prácticas.

3.ª El primer regimiento de Telégrafos ajustará su propuesta de trabajos a realizar en sus Escuelas prácticas al desarrollo de un supuesto en la región o terreno que considere de conveniencia operar, en el caso que se lleven a efecto los servicios propios de su especialidad mediante los elementos orgánicos de dichas fuerzas de que debe ir dotado un grupo de dos divisiones en pie de guerra y su Cuartel general correspondiente, sobre la base de que la masa total de fuerzas evoluciona y opera con una velocidad media en sus marchas de 15 kilómetros por día.

4.ª El regimiento de Penioneros efectuará sus prácticas y adaptará su propuesta de ejercicios y presupuesto al desarrollo de algún supuesto de acción combinada con otras fuerzas, operando con sus elementos orgánicos en la región menos frecuentada por este servicio en sus prácticas hasta el día y en la que pueden llevarse a efecto y presentarse los más variados casos de utilización de este especial medio de comunicaciones.

5.ª El batallón de Radiotelegrafía de campaña dedicará preferente atención al estudio de las condiciones de todo orden que reuna el material moderno de que disponga en la actualidad, adaptando siempre sus ejercicios a supuestos que tengan el mayor viso de realidad y que obedezcan a la utilización verdaderamente práctica y eficaz de aquél en sus aplicaciones a los servicios de carácter militar.

6.ª La Compañía de Alumbrado efectuará las prácticas propias de su especialidad, conforme se lo permitan las circunstancias y servicios que tenga que desempeñar en el territorio de África, en que se halla actualmente, a juicio y en la forma que se crea conveniente por el Comandante general del mismo.

7.ª Los restantes servicios y unidades adaptarán sus ejercicios y prácticas a los peculiares cometidos que tengan a su cargo, dedicando toda la atención que merece al aspecto militar en su relación con el puramente técnico.

8.ª Los Generales, jefes, oficiales, clases e individuos de tropa, personal auxiliar y contratado, que concurran a los ejercicios y Escuelas prácticas que se mencionan en esta disposición, disfrutarán de los devengos extraordinarios que se citan en las modificaciones consignadas para los presupuestos del Estado en el capítulo tercero, artículo único de la sección cuarta, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de julio del corriente año (D. O. núm. 164), debiendo incluirse el importe de estos devengos en los presupuestos a que alude la undécima de estas instrucciones y ser cargo al concepto que se menciona en la segunda de las mismas.

9.ª Durante los ejercicios y Escuelas prácticas que se citan en la presente disposición, se suministrará al ganado la ración extraordinaria de pienso, de acuerdo con las disposiciones vigentes respecto al caso para las distintas unidades de Ingenieros, siendo cargo al capítulo séptimo, artículo 1.º de la sección cuarta del presupuesto vigente.

10. Los gastos de transportes que haya necesidad de efectuar con motivo de los ejercicios y Escuelas prácticas anteriormente referidos, tanto por las vías ordinarias como por ferrocarril, se aplicarán al artículo 3.º del capítulo y sección del presupuesto citado.

11. Las propuestas justificativas de los ejercicios y prácticas que se hayan de efectuar por las unidades y servicios de Ingenieros citados, serán formuladas mediante la redacción por los primeros jefes de los oportunos presupuestos detallados y ligero resumen de exposición de los trabajos y ejercicios que se proyecte llevar a cabo.

Dichas propuestas serán cursadas por conducto de los Comandantes generales de Ingenieros a los Capitanes generales de las respectivas regiones, siendo estas autoridades las encargadas de su definitiva aprobación.

12. Aprobados los presupuestos a que se hace referencia en la anterior instrucción, se dará cuenta de dicha determinación por los Capitanes generales y Comandante general de Melilla a la Intendencia general militar, para que por esta dependencia se dicten las

oportunas órdenes a las Intendencias regionales, para librar las cantidades correspondientes a las respectivas pagadurías de las unidades y servicios de Ingenieros ya mencionadas. Al propio tiempo, y por las autoridades militares encargadas de la aprobación de los presupuestos de referencia, se dará cuenta al Estado Mayor Central de dicha aprobación y de la época de celebración de los ejercicios, duración de la misma y puntos o parajes en donde piensen llevarse a cabo aquellos.

13. Terminadas las Escuelas prácticas de las unidades de Ingenieros, ya referidas, se redactarán las correspondientes Memorias, en las que se hará constar primeramente un ligero resumen del plan seguido por las distintas unidades y servicios para la instrucción militar del personal en todos los conceptos que esta abarca y a continuación, en la forma más concisa y clara posible, los trabajos y ejercicios desarrollados y resultados obtenidos con los mismos.

Dichas Memorias serán acompañadas de los juicios críticos de los Comandantes generales de Ingenieros, los que inspeccionarán en la forma que sus atenciones se lo permitan los trabajos y ejercicios que se ejecuten, cursándolas al Estado Mayor Central por conducto de las autoridades militares de las respectivas regiones y territorios, dentro del plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de terminación de aquéllas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de desviación y recubrimiento de la acequia del viñedo viejo, en la parte que atraviesa los solares del ramo de Guerra, destinados para los cuarteles del noveno regimiento de Artillería ligera y batallón de alumbrado, en esa plaza, formulado por la Comandancia de Ingenieros de la misma, y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 16 del mes próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 40.630,60 pesetas, sea cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares», debiendo ejecutarse la obra por contrata, mediante subasta de carácter local. Es asimismo la voluntad de S. M., quede en suspenso la aprobación del presupuesto complementario del citado proyecto, hasta ver si coincide la ejecución de la obra que se aprueba con la del cuartel para el noveno regimiento de Artillería ligera mencionado, según se propone en los informes reglamentarios que acompañan al referido proyecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de cuartel para alojamiento del noveno regimiento de Artillería ligera, en esa plaza, formulado por el capitán de Ingenieros D. Isidro Calvo y Hernáiz, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 16 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 3.258.929'25 pesetas (de las que 3.217.834'25 corresponden al de contrata y 41.095 al complementario, reduciendo los días de duración a 939), sea cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares».

debiendo ejecutarse las obras por contrata mediante subasta de carácter local y considerarlas comprendidas en el grupo a) de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con treinta y seis meses de duración. Es asimismo la voluntad de S. M. que para autorizar el gasto que exige la ejecución de este servicio y el anuncio de subasta subsiguiente, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 57 y 67 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), se remita a este Departamento el correspondiente expediente de subasta, cuando esté en disposición de anunciarse ésta y antes de efectuarlo, al que se acompañará el proyecto original, si no hubiera sido cursado con las copias reglamentarias, en las cuales se corregirán los errores que existan, remitiendo un ejemplar más del presupuesto para su constancia en este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros D. Teodoro Dublang Uranga, con destino en el sexto regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio último (D. O. número 152), quedando adscripto a la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Francisco Delgado Jiménez, ayudante de campo del General gobernador militar de Guadalajara, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio último (D. O. número 152), quedando adscripto a la Capitanía general de esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Luis Sierra Bustamante, con destino en la Comisión de Movilización de Industrias, de esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y con arreglo a lo dispuesto en

la real orden circular de 8 de julio último (D. O. número 152), quedando adscripto a la Capitanía general de esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Mariano del Pozo Vázquez, con destino en la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 de julio último (D. O. número 152), quedando adscripto a esa Comandancia general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el anteproyecto de obras de ampliación y habilitación del puerto del Musel (Gijón), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 6 de mayo último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la ejecución de dichas obras, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajusten a lo propuesto en el referido anteproyecto, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 57 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Gijón, para constancia en la misma, copia de la memoria y planos, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que se a terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico, con destino en el regimiento de Infantería Valladolid núm. 74, D. Félix Martínez García, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Alemania, Austria y Francia, con arreglo a los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 1.º del mes próximo pasado, remitiendo certificado de reconocimiento facultativo referente al teniente auditor de tercera D. José María Dávila Huguet, de reemplazo por enfermo en esa región, por el cual documento se acredita que el interesado está en condiciones de prestar servicio activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado oficial sea alta como disponible en la misma región, hasta que le corresponda ser colocado, en armonía con lo prevenido en la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para el cargo de jefe de estudios de la Academia de Intendencia, al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Salvador García Dacarrete, destinado actualmente en el Establecimiento Central de Intendencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 11 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Directores de la Academia de Intendencia y del Establecimiento Central de Intendencia.

Intendencia general militar

INDEMNIZACIONES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. A. R. dió cuenta a este Ministerio en 20 de marzo último desempeñadas en el mes de febrero anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. José Villalva Riquelme y concluye con D. Alejandro García Valverde declarándolas indemnizables, con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de junio de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
E. M. general	Gral. div ...	D. José Villalba Riquelme.....	3.º	Algeciras ...	Tarifa y Ronda	Asistir a jura Bandera en dichos puntos	9			10			2
Caballería	T. coronel...	> Manuel Osteret Montaner..	3.º	Idem	Idem	Idem	9			10			2
Estado Mayor	Otro	> Juan Cantero Ortega	3.º	Idem	Idem	Idem	9			10			2
Reg Inf.ª Soria, 9.....	Capitán.....	> Antonio Gutiérrez Pérez ...	3.º	Sevilla	Huelva	Asistir como defensor a un Consejo de Guerra ..	2			3			2
Idem Cádiz, 67	Teniente....	> Eulogio Despujol Cintrón..	3.º	Cádiz	Larache	Conducir reclutas	1			15			15
Idem	Otro	> Pascual González Casado ...	3.º	Idem	Alcázar de San Juan..	Idem licenciados	1			4			4
Bón. Caz. Ronda.....	Otro	> Antonio Arjona García.....	3.º	Ronda.....	Málaga.....	Cobrar libramientos	3			5			3
Dep. Sementales 2.ª Zona pecuaria.....	Otro	> Angel Custodio Gómez.....	3.º	Jerez.....	Cádiz	Idem	7			7			1
Reg. Caz. Lusitania, 12.º de Caballería	Capitán.....	> Manuel González Sánchez ..	3.º	Granada...	Alcoy.....	Conducir licenciados....	2			7			6
	Sargento.....	> Joaquín Carrasco Corral	3.º	Idem	Idem	Idem	2			7			6
	Alférez	> D. Pedro Nestares Benavides ..	3.º	Idem].....	Málaga y Melilla.....	Conducir reclutas	1			6			6
Reg. Caz. Alfonso XII, 21.º de Caballería.....	Sargento.....	> Calixto García Carpintero..	3.º	Idem	Idem	Idem	1			6			6
	Cap. médico.	> Eduardo Talegón Arcas.....	3.º	Sevilla.....	Huelva	Asistir como vocal Comisión mixta (15-2-22)....	14			15			2
Idem.....	Capitán.....	> Francisco Lerdo de Tejada..	3.º	Idem	Ecija.....	Practicar diligencias de defensor.....	13			15			3
Dep.º recria y doma 2.ª Zona pecuaria.....	Teniente ...	> Rodrigo de la Calzada y Vargas Zúñiga	3.º	Ecija	Sevilla	Cobrar libramientos	3			4			2
Reg. Lanc. Villaviciosa, 6.º de Caballería.....	Otro	> José Doña Toledo	3.º	Jerez	Cádiz	Idem	3	febro . 1922		4	febro / 1922		2
3.º Reg. Mixto Artillería ligera	Ajustador 1.º	> Florencio Rodríguez Pardo..	3.º	Sevilla.....	Oviedo	Prácticas Armería en Fábrica Escuela	4			28			25
Idem	Otro 2.º	> José Domínguez Gil	3.º	Idem	Idem	Idem	4			28			25
Idem pesada	Capitán.....	> Manuel Ortiz Muñoz	3.º	Idem	Sevilla	Especializarse Intendencia Militar	1			28			28
Idem	Alfz. (E, R.)	> Ramón Ibarburen Gordón..	3.º	Idem	Cádiz	Cobrar libramientos	3			4			2
Idem	Cap médico.	> Felipe Pérez Alvarez	3.º	Puerto Santa María.....	Idem	Asistir vocal Com.º mixta ..	15			16			2
Idem	Ajustador	> Faustino Salas Foronda	3.º	Idem	Oviedo	En prácticas armero	2			28			27
Idem	Capitán.....	> Carlos Aymerich y Luengo..	3.º	Idem	Madrid	Estudio del material Schneider de 15 cm	17			26			10
Idem	Otro	> Santiago Durán Marquina..	3.º	Idem	Idem	Idem	17			26			10
Idem	Otro	> Miguel Torres Delgado	3.º	Idem	Idem	Idem	17			26			10
4.º Reg. pesado Art.ª	Alférez	> Manuel Romero Fernández..	3.º	Córdoba	Valencia	Conducir licenciados....	1			6			6
Idem	Sargento.....	> Eduardo Bona Mestre	3.º	Idem	Idem	Idem	1			6			6
Idem	Otro	> Juan Lema Peris	3.º	Idem	Idem	Idem	1			6			6
Idem	Otro	> Amadeo Navarro Rodríguez ..	3.º	Idem	Idem	Idem	2			6			5
Idem	Ajustador.....	> D. Aniceto Granda Félix.....	3.º	Idem	Oviedo	Efectuar prácticas Fábrica Armas	2			28			27
Com.ª Art.ª Algeciras.....	Capitán.....	> Eduardo Arana González	3.º	Algeciras	Toledo.....	Curso fabricación	1			28			28
4.º Reg. Art.ª ligera.....	Otro	> Manuel Brialco López.....	3.º	Granada	Málaga y Melilla.....	Conducir reclutas	1			3			3
Idem	Sargento.....	> José Garrido Pérez	3.º	Idem	Idem	Idem	1			3			3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo de Regla. según el real or- den en que están compendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHAS							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	AÑO	Día	Mes	AÑO		
4.º reg. Art.ª ligera	Capitán	D. Manuel Torrado Verda		Granada	Sevilla	Coducir licenciados	3				6			4
Idem	Sargento	Manuel García Fiz		Idem	Idem	Idem	3				6			4
Idem	Otro	Nicolás Muñoz Rodríguez		Idem	Cádiz y Larache	Conducir reclutas	1				10			10
Idem	Ajustador	D. Martín Marcos Velilla		Idem	Oviedo	Prácticas de maestro ar- mero	4				28			25
Idem	Otro	> Romualdo Luque García		Idem	Idem	Idem	4				28			25
Com.ª Art.ª Cádiz	Sargento	Juan Alado Rodríguez		Cádiz	Málaga	Agregados al Depósito de armamento	1				28			28
Idem	Otro	Bonifacio González Cano		Idem	Idem	Idem	1				28			28
Ing. Base Naval Cádiz	Capitán	D. Juan Patero d'Etchecopar		Idem	Puerto de Santa María	Asistir entrega de terrenos para construir un cuartel	9				9			1
Zona recit.ª Málaga	Otro	> José Antonio Cortés Ruiz		Málaga	Estepona	Asistir Consejo Guerra	22				23			2
Idem Granada, 12	Teniente	> Dámaso Calahorro Ureña	3.º	Guadix	Granada	Agregados al regimiento Córdoba, 10	1				28			28
Idem	Otro	> José García Padilla		Idem	Idem	Idem	1				28			28
Idem	Otro	> Alfonso Sáinz Gutiérrez		Motril	Idem	Idem	1				28			28
Idem	Otro	> Nicolás Cobo Ojalve		Idem	Idem	Idem	1				28			28
Idem Huelva, 8	Otro	> Federico Sero Larrinaga		Huelva	Valverde del Camino	Conducir caudales	1				2			2
Idem Córdoba, 10	Otro	> Manuel González Delgado		Córdoba	Lucena y Montoro	Idem	2				4			3
Sanidad Militar	Comte. méd.	< Manuel Arnau Juflo		Cádiz	Tren hospital núm. 1	Director en comisión	1				28			28
Idem	Otro	< Manuel Meléndez Castañeda		Sevilla	Málaga	Idem buque hospital Bar- celó	1				28			28
Idem	Farmacét. 1.º	> Manuel Benítez Tatay		Idem	Idem	Idem	1	febro.	1922		28	febro.	1922	28
Idem	Méd. auxiliar	> Gregorio Sánchez Calderón		Idem	Algeciras y Ceuta	Conducir reclutas	1	febro.	1922		2	febro.	1922	2
Idem	Otro	> Santiago Echevarría Cáceres		Bórdoba	Sevilla	Presentarse recibir ins- trucciones y acompañar reclutas	1				13			13
Idem	Otro	> Julio del Barco Escudero	3.º	Cádiz	Larache	Idem	1				10			10
Intendencia Militar	Comisario 1.ª	> Dámaso Viaz y Espiga	3.º y 26	Idem	Puerto de Santa María	Entregar terrenos	9				9			1
Idem	Otro 2.ª	> Manuel San Agustín Rico	3.º y 26	Algeciras	San Roque, La Línea y Ronda	Revista administrativa	2				4			3
Idem	Otro	> Bonifacio Guitard y Martínez	3.º	Jerez de la Frontera	Puerto de Santa María	Idem	2				3			2
Fiscalía Jurídico Mil	T. auditor 3.ª	> Emilio Seguer Aravaça		Sevilla	Huelva	Asistir como fiscales Con- sejo Guerra	2				4			3
Idem	Otro 2.ª	> Florencio Darnaud Campos		Idem	Málaga y Granada	Idem	7				13			7
Auditoría guerra 2.ª re- gión	Otro	> Juan Toscano y Delgado Mendoza		Idem	Huelva, Málaga y Gra- nada	Asistir como vocales Con- sejo Guerra	14				17			4
Intendencia mil. 2.ª reg.	Otro	> Viteriano Torres López		Idem	Idem	Idem	2				4			3
Idem	Comandante	> José Torres Guirard	3.º y 14	Idem	Idem	Idem	7				13			7
Idem	Teniente	> Carlos Fernández Morales		Cádiz	Puerto de Santa María	Firmar escritura ceder te- rreno	9				9			1
Idem	Alférez	> Antonio Nieto García		Algeciras	Cádiz	Cobrar libramientos	3				5			3
Idem	Auxiliar 2.ª	> Alejandro García Valverde		Cádiz	Barco «Isla Menorca»	Suministrando rancho re- clutas en marcha	1				9			9
Idem	Auxiliar 2.ª	> Alejandro García Valverde		Sevilla	Buque Hospital Alicante	Los servicios de su clase	1				28			28

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales se verifique la remesa de ocho banquetas individuales de hierro, adquiridas recientemente al precio de 15 pesetas una, de la Sociedad de Intercambio Comercial, a cada uno de los hospitales militares de Barcelona, Sevilla, y Valencia, para que las ensayen durante un mes e informen pasado este período de tiempo las Juntas económicas, asesoradas por el personal facultativo del Establecimiento, sobre la conveniencia de que dicho modelo sustituya a la actualmente reglamentaria, aplicándose el gasto del transporte al capítulo séptimo, artículo tercero de la sección cuarta del presupuesto vigente. Es asimismo la voluntad de S. M., que por los establecimientos indicados se realicen gestiones y manifiesten a este Ministerio los precios a que podían adquirirse iguales o con las modificaciones que la práctica aconseje en las respectivas plazas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo del material de hospitales.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales se verifique la remesa de 300 trajes de paño reglamentarios para los enfermos que no guardan cama, con destino al hospital militar de Sevilla, aplicándose el gasto del transporte al capítulo séptimo, artículo tercero de la sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo del material de hospitales.

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

Padecido error en las relaciones que se insertan a continuación, publicadas por real orden de 29 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 194), se reproducen rectificadas.

Relaciones que se citan

Armas o cuerpos	Empleo	NOMBRES	Destino o situación actual	Observaciones
RELACIÓN N.ºM. 1				
A la Dirección.—Sección Aeronáutica				
Ingenieros...	Comandante.	D. Alfredo Kindelán Duany	En comisión en la misma, continuando de jefe de las fuerzas aéreas de Marruecos ..	A percibir haberes por el cap. 12, art. 1.º sección 4.ª, ap.º 6.º R. O. C. 29 julio último (D. O. número 168).
Intendencia..	Otro	» Martín Sanz Blanco	Rama de Aviación	
Al servicio Aerostático				
	T. coronel...	D. Cesáreo Tiestos Clemente	Aeronáutica	Jefe del Batallón.
	Otro	» Salvador García de Pruneda	Idem	Jefe del detall y Parque.
	Comandante.	» Román Gautier Atienza		
	Capitán.....	» Natalio San Román Fernández		
	Otro	» Rafael Ortiz de Zárate López ..		
	Otro	» José López Tienda		
	Otro	» Félix Martínez Sanz		
	Otro	» Enrique Maldonado de Meer		
Ingenieros...	Otro	» Antonio García Val'ejo		
	Otro (E. R.) ..	» Francisco Almazán Ojalvo		
	Teniente	» Félix Gómez Guillamón	Idem	
	Otro	» Pompeyo García Vallejo		
	Otro	» Pedro Colomer Claramunt		
	Alférez (E. R.)	» Tomás Suay Ballester		
	Otro	» Isidro González Barriga		
	Otro	» Anastasio Bengoa Rivero		
	Otro	» Nicasio Moreno Moya		
Sanidad Mil.	Capitán méd.	» José Malló Lescún		
Veterinaria ..	Veter.º 1.º ..	» Carlos Cervera López		
Eclesiástico ..	Capellán 2.º ..	» Albino Pajares Liébana		
Equitación ..	Profesor 1.º ..	» Domingo Gómez y Urda Carrillo.	Idem	A percibir sus haberes por art. 12, cap. 1.º, como Cuerpo a extinguir.
Al servicio de Aviación				
Estado Mayor	Comandante.	D. Alfonso Bayo Lucía		
Idem	Otro	» Luis Gonzalo Victoria		
Idem	Otro	» José Aymat Mareca		
Idem	Capitán.....	» Rafael Domínguez Otero	Disponibles 1.ª región y en comisión en Aeronáutica	
Infantería ...	Comandante.	» Guillermo Delgado Brackembury.		
Idem	Otro	» Santiago González Ortega		
		S. A. R. D. Alfonso de Orleans, Infante de España		
		D. Julio Ríos Angüeso		
		» Luis Moreno Abella, marqués de Borja	Aeronáutica	
		» Felipe Matanzas Vázquez		
		» Antonio Domínguez Olarte		
		» Felipe Díaz Sandino		
		» Joaquín González Gallaza		
		» Apolinar Sáenz de Buruaga		
		» Francisco Martín Prat		
		» Ramón Franco Bahamonde		
		» Tomás Barrón y Ramos de Sotomayor		
Infantería ...	Capitanes ...	» Manuel Loma Arce, marqués de Oña		
		» Francisco Cia'dini Corbi		
		» Pedro González Díaz		
		» Julio García de Cáceres	Disponibles 1.ª región y en comisión en Aeronáutica	
		» Antonio Ferreiro Navarro		
		» Eusebio Verda del Vado		
		» Juan Ortiz Muñoz		
		» José Gamir Rubert		
		» Pedro García Oreasitas		
		» José García de la Peña		
		» Rafael Martí ez Estévez		
		» Jacobo Armijo Fernández Alarcón		
		» Rafael Baquera Alvarez		
		» Juan Aboal Aboal		
		» Joaquín Pardo García		

Armas o cuerpos	Empleo	NOMBRES	Destino o situación actual	Observaciones
Infantería ...	Capitanes ...	D. Francisco Rodríguez Cau'a » José de la Cuesta Villanova » José García Muñoz » Carmelo de las Morenas Alcalá... » Arsenio Ríos Angueso » Carlos Pastor Krauel » Enrique Palacios Ruiz de Almo- dóvar » Gumersindo de la Gándara Mar- sella » Manuel Martínez Vivanco » Juan Bono Boix » José Florencio Perera » Alfredo Tourné Pérez Seoane » Eusebio Paredes Morando » José María Ibarra Montis » Francisco Escribano Aguirre » Antonio Munáiz Brea » Pablo González García » Carlos Galán Ruiz » Carlos Cabrerizo Romero » Alberto Bayo Giroud » Ignacio Jiménez Martín » José Rodríguez Díaz de Lecea » Manuel Martínez Merino » Onof e Súnico Peralta » Joaquín García Mauriño	Disponibles 1.ª región, y en comisión en Aeronáutica... Reg. Ordenes Militares, 77 ... Idem de Valladolid, 74.....	
Idem.	Tenientes ...	» Alfonso Esteban Azuela » Andrés Grima Alvarez » Ricardo Garrido Veciú » José Ximénez de Sandoval » Antonio Poó González » José Jacome Márquez del Prado... » Alfonso Gaona Pastor » Bernardo Sa gado Fernández de Villabrille » José Páramo Godoy » Vicente Barrón y Ramos de Soto- mayor » Rafael Botana Sillgado » Eduardo González Gallarza » Javier Laviña Beranger » Antonio Llorente Sola » Juan Martínez de Pisón » Carlos Sartorius y Díaz de Men- doza » Salvador Sedes Moreno » José Martínez Mejías » José Rojas Rojas » Luis Riaño Herrero	Disponibles 1.ª región y en co- misión en Aeronáutica Reg. Inf.ª Rey, 1	
Caballería ...	Capitanes ...	» José Legorburu Domínguez » Enrique González An'eo » Roberto Withe Santiago » Eugenio Frutos Dieste » Alejandro Gómez Spencer » Francisco Bustamante de la Rocha » Alfonso Gardoqui Recio » Jesús Camacho Jáudenes » José Alonso Valdés » Francisco Riera Peña » Agustín Hidalgo de Quintana » Virgilio Rodríguez Sbarbi » Alfredo Gutiérrez López » José Lacalle Larraga » Manuel Oyarzábal Alvarez » Mario Páramo Roldán » Rafael Obispo Clavo » César Gómez Lucía » José González Estefani » Antonio Eleta Palacios	Dispon'bles 1.ª región y en co- misión en Aeronáutica Reg. Alfonso XIII, 24.º Cab.ª.	
Idem.	Tenientes ...	» José Gómez Pantoja » Rafael Calvo Rodés » José Eche garay Herrero » Joaquín Loriga Taboada » Arturo Menéndez López » José Ureta Zabala	Disponibles 1.ª región y en co- misión en Aeronáutica	
Artillería ...	Capita			

Armas o cuerpos	Empleo	NOMBRES	Destino o situación actual	Observaciones
Artillería....	Capitanes ..	» D. Alejandro Arias Saigado Cubas ..	Disponibles 1.ª región y en comisión en Aeronáutica ..	
		» Francisco Mata Manzanedo ..		
		» Antero Montero Medina ..		
		» Andrés del Val Núñez ..		
		» Francisco Arranz Monasterio ..		
		» Angel Pastor Velasco ..		
Idem.....	Tenientes ...	» José Carrillo Durán ..	6.º reg. lige:o ..	
		» Ricardo Bellod Keller ..		
		» Luis Arizón Mejías ..		
		» Ramón Merino González ..		
Idem.....	Tente. (E. R.)	» Pascual Girona Ortuño ..	Disponibles 1.ª región y en comisión en Aeronáutica.....	
		» A fonso de Zayas Bobadilla ..		
Ingenieros ..	Comandantes	» Luis Masjuán Moll ..	Aeronáutica ..	Comandante Mayor. Jefe de talleres.
		» Fernando Balseyro Flores ..		
		» José Ortiz Echagüe ..		
		» Emilio Herrera Linares ..		
		» Emilio Baquera Ruiz ..		
		» Luis Palanca y Martínez Fortún ..		
		» Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor ..		
		» Luis Sousa Peco ..		
		» Alejandro Más de Gaminde ..		
		» Julio de Rentería Fernández ..		
		» Rogelio de Azao'a Ondarra ..		
		» José María Laviña Beranger ..		
		» Genaro Oliví Hermida ..		
		» Antonio Peñalver Altimiras ..		
		» Alberto Álvarez Rementería ..		
Idem.....	Capitanes...	» Manuel Bada Vasallo ..	Disponibles 1.ª región y en comisión en Aeronáutica.....	
		» Joaquín Pérez Seone Escario ..		
		» Vicente Roa Miranda ..		
		» Joaquín Boy Fontelles ..		
		» César Herráiz Llorens ..		
		» José Martínez Aragón ..		
		» Luis Manzanque Feltrer ..		
		» Rafael Ramírez de Cartagena ..		
		» Juan Rodríguez Rodríguez ..		
		» Antonio Gudiñ Fernández ..		
		» Rafael Llorente Sola ..		
		» Mariano de la Iglesia Sierra ..		
Idem	Capitán (E. R.)	» Mariano Barberán Tros de Ilarduya ..	Disponibles 1.ª región y en comisión en Aeronáutica.....	
		» Luis Montalt Martí ..		
Idem	Teniente ..	» Arturo González y Gil de Santibañez ..	5.º reg. Zapadores ..	
		» Francisco Lozano Aguirre ..		
Idem	Tente. (E. R.)	» Alberto Portila Hueso ..	1.º Idem ..	
		» Pedro Duán Molero ..		
Idem	Alférez (E. R.)	» Carlos Roa Miranda ..	Aeronáutica ..	
		» Miguel Franco Marín ..		
Carabineros Guardia Civil	Otro	» Ernesto Vallejo Martínez ..	Aeronáutica ..	
		» Juan Gajete Labillo ..		
		» Manuel Bailón Miguel ..		
Idem.....	Teniente ..	» José Baena Espejo ..	Com.ª Orense ..	
		» Grato Delgado Pariente ..		
Idem.....	Otro	» Luis Ruano Beltrán ..	Com.ª Huelva ..	
		» José Arias Jiménez ..		
Idem.....	T. aud. 1.ª ..	» Fernando García López ..	Disponibles 1.ª región y en comisión en Aeronáutica ..	
		» Felipe Acudo Colunga ..		
Intendencia ..	Comandante.	» Federico Abeilhe Rodríguez Fito ..	Dirección (S. M.) ..	Jefe del detall.
		» José María Labrador y Santos ..		
Idem	Capitán	» José Martín Urbina ..	Idem ..	Pagador.
		» Antonio Camacho Benítez ..		
Idem	Otro	» Manuel Cascón Briego ..	Disponibles 1.ª región ..	Encargado de efectos.
		» Antonio Camacho Benítez ..		
Idem	Teniente ..	» Ignacio Hualgo de Cisneros ..	1.ª Comanda: cia ..	Pilotos.
		» Luis Martínez Delgado ..		
Idem	Otro	» Fernando Díaz Gómez ..	8.ª idem ..	
		» Antonio Pérez Núñez ..		
Intervención ..	Oficial 1.º ..	» Antonio Pérez Núñez ..	Disponibles 1.ª región y en comisión en Aeronáutica ..	Como Pilotos.
		» Fernando Díaz Gómez ..		
Idem	Capitán méd.	» Antonio Pérez Núñez ..	Aeronáutica ..	
		» Pedro Gal rreta Jiménez ..		
Idem	Otro	» Juan Ardizzone Quijarro ..	Aerodromo Los Alcázares ..	Asistencia del personal.
		» Adalberto Rodríguez Fernández ..		
Idem	Otro	» Pablo Mora Díaz Roncero ..	Aeronáutica ..	
		» Ezequiel Matía Vega ..		
Eclesiástico ..	Capellán 1.º ..	» Ezequiel Matía Vega ..	Aerodromo Los Alcázares ..	
		» Ezequiel Matía Vega ..		
Idem	Otro 2.º ..	» Abelardo Moreno Miró ..	Disponibles 1.ª región y en comisión en Aeronáutica ..	Como Piloto.
		» Abelardo Moreno Miró ..		
Idem	Profesor 2.º ..	» Abelardo Moreno Miró ..	Disponibles 1.ª región y en comisión en Aeronáutica ..	
		» Abelardo Moreno Miró ..		

Armas o cuerpos	Empleo	NOMBRES	Destino o situación actual	Observaciones		
A la Comandancia exenta de Aeronáutica						
Ingenieros...	T. coronel..	D. Juan Martínez Fernández.....	Disponibles 1.ª región y en comisión en Aeronáutica.....	A percibir haberes por el cap. 12, art. 1.º, sec. 4.ª, ap.º 6.º R. O. 23 julio último (D. O. núm. 168) — Continúan la comisión.		
Idem	Comandante	» Juan Carascosa Rebellat.....				
Idem	Otro	» Teodomiro González Antonini..				
Idem	Capitán.....	» Rafael Ros Muller				
Idem	Otro	» Antonio Rodríguez Fernández...	Aeronáutica.....	Idem.—Id.		
Intendencia..	Otro	» Francisco Clarós Martín.....				
RELACION NÚM. 2						
Estado Mayor	Capitán	D. Miguel Ferrándiz García.....	Capitanía general 1.ª región..			
Idem	Otro	» C. ferino García Gracia.....	Disponibles 1.ª región y en comisión en Aeronáutica.....			
Infantería ...	Capitanes ...	» Alfonso de Borbón y León, Marqués de Squilache.....				
		» José Maza Saavedra				
		» Alfredo de Sanjuán Colomer				
		» Rafael Gómez-Jardana Souza ...				
Idem.....	Tenientes ...	» Pedro Fuentes Pérez	Reg. Constitución, 29.....			
		» Manuel Coig Ros	Idem A-buera, 26			
		» Manuel Gallego Suárez	Disponibles 1.ª región y en comisión en Aeronáutica.....			
		» Enrique Abellán Calvet.....				
		» Antonio Pérez Maín				
		» Ramón Lloro Regales				
		Caballería...	Tenientes ...	» José Melendreras Sierra	Idem Galicia, 19..... Idem Soria, 9..... Idem Jaén, 12 .. Idem Isabel la Católica, 54 ... Idem Garcellano, 43	
				» Manuel Rivera Corsi		
				» Juan Quintana Ladrón de Guevara		
				» Francisco Díaz Trechuelo		
				» José Simón Lafuente		
				» Ambrosio Feijóo del Riego		
» Alberto Giraldez Martínez de Espinosa.....						
» Luis Pardo Prieto						
» Enrique Montero González.....						
» Vicente de la Lanza Soubrier...						
» José de Guevara Liñaur.....						
» Juan Gaspar Vicens.....						
Idem	Tenientes ...	» C. priano Grande Fernández Bazán	Disponibles 1.ª región y en comisión en Aeronáutica.....			
		» Rafael Huidobro Polanco.....				
		» Rafael Araujo Acha.....				
		» Eduardo Azcárraga Montesinos ..				
Ingenieros...	Capitán....	» Arturo Alvarez Bulva	6.º reg. Zapad. Minadores.... Disponible 1.ª región y en comisión en Aeronáutica.....			
		» Julio Ruiz de A'da.....				
		» Augusto Aguirre Vila				
		» Fernando Soriano Sánchez				
Idem	Teniente....	» Enrique Lacierva Miranda	En Acrostación.....			
Idem	Otro	» Manuel Bonif Uñet.....				
Idem	Otro	» Gabriel Clar Margarit				
Idem	Otro	» Gabriel Clar Margarit				
Sanidad ...	Capitán méd.	» Luis Marina Aguirre				
Ingenieros ..	Teniente ...	» Francisco Vives Camino.....				

Madrid 5 de septiembre de 1922.—Sáchez Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

GANADO DE DESECHO

Circular. Próxima la fecha en que debe darse de desecho el ganado caballar y mular en todas las Armas, Cuerpos e Institutos del Ejército, incluso en las Fuerzas regulares indígenas de Marruecos, con arreglo a lo que dispone la real orden circular de 25 de junio de 1919 (C. L. núm. 250), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los primeros jefes que manden unidad independiente donde exista ganado de p'antilla, remitirán con urgencia, a este Centro, duplicadas propuestas del ganado de las sayas respectivas, que por padecer enfermedades incurables y hallarse inútiles para todo servicio, deban ser vendidos en pública subasta.

Las propuestas de las yeguas se harán por separado de las de caballos y ganado mular, figurando en todas

ellas los semovientes por orden de mayor a menor grado de inutilidad; es decir, que se encabezarán con los más graves y terminarán con los más leves, pero en todos los casos deben fijarse muy detenidamente los jefes de unidad en no incluir en ellas ganado joven, a no ser que su incurabilidad esté plenamente comprobada y su inutilidad sea acentuadísima.

A su vez, tendrán en cuenta que el total de bajas por muerte durante los últimos doce meses, los dados de desecho en el semestre anterior, y los que propongan para el actual, más los que se haya concedido en propiedad a jefes y oficiales de todas las Armas e individuos de tropa de la Guardia Civil, no rebasen, a ser posible, el séptimo y el duodécimo de los efectivos del ganado caballar y mular, respectivamente, tanto en la Península como en Marruecos; único modo de que esta Dirección pueda atender las necesidades de la remonta del Ejército con las cantidades fijadas en el presupuesto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1922.

El Coronel jefe accidental,
Mariano de la Vega.

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Asociación Benéfica de Santiago

MES DE JULIO DE 1922.—MOVIMIENTO DE FONDOS

DEBE	Pesetas	Céntimos	HABER	Pesetas	Céntimos
Existencia anterior	37.195	65	Abonado a los herederos de cinco socios fallecidos	10.000	00
Recaudado por cuerpos y habilitados	9.375	75	Sueldo del escribiente	75	00
Idem por el cobrador en esta Plaza	639	75	Idem del cobrador	50	00
Idem por giros y en Secretaría ..	480	50	Franquicia y gastos	10	00
			En una cartilla de la Caja Postal de Ahorros	10.025	00
			En depósito	27.531	65
Total.....	47.691	65	Total.....	47.691	65

Madrid 11 de septiembre de 1922.—El Capitán Tesorero, *Joaquín Borrego*.—El Comandante Secretario, *Sadol Dadín*.—V.º B.º El General Presidente, *Aguirre*.

Cantidades abonadas a los herederos de los señores socios fallecidos que se expresan.

Empleos	NOMBRES	Anticipos hechos Pesetas	Corresponde según liquidación		Cuerpos que hicieron el anticipo
			Pesetas	Ots.	
General de brigada	Exmo. Sr. D. Bonifacio Ledesma Serra	*	2.000	>	Asociación. Idem. Vitoria. Sagunto.
Comandante	D. José Navarro Balmón	1.000	2.000	>	
Capitán retirado	> José Asensio Herrero	1.000	2.000	>	
Teniente	> Luis García Sánchez	1.000	2.000	>	
Alférez retirado	> Santos Peralta Carbayo	1.000	2.000	>	
	Total.....	4.000	10.000	>	

Número de socios por empleos y situación en 1.º de agosto de 1922.

Tenientes generales ...	Generales de división ..	Generales de brigada...	Coronales en activo y reserva	Coronales retirados ...	Tenientes coronales en activo y reserva	Tenientes coronales retirados	Comandantes en activo y reserva	Comandantes retirados	Capitanes en activo y reserva	Capitanes retirados ...	Tenientes en activo y reserva	Tenientes retirados...	Alféreces en activo y reserva	Alféreces retirados ...	TOTAL
3	15	45	104	47	134	62	228	55	329	68	270	73	192	57	1.682

V.º B.º
El General Presidente
Aguirre

Madrid 11 de septiembre de 1922.
El Comandante Secretario,
Sadol Dadín